Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13, accidentalment: encargado del número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don José Gaya Ventosa y don José Ponsa Jorba contra doña Dolores López González, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte dias y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente: «Casa en construcción que se compondrá en parte de sótanos, planta baja y un piso y en parte planta baja y tres pisos de altura, cubierta de tejado, sita en el término de Sabadell, en la parte que se le segregó del extinguido término de San Pedro de Tarrasa, barriada de Can Puiggianer, con frente a la calle, de Brunete, 21, edificandose sobre parte de un solar de figura un trapecio que mide de ancho en su frente siete metros y en su fonde siete metros cincuenta centimetros, y en el linde Este treinta y tres metros, quince decimetros cuadrados; y linda por su frente. Sur, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, Oeste, con la finca de clonde se segregó, propiedad de la señora izquierda, entrando, Oeste, con la finca de donde se segrego, propiedad de la señora Matéu; por la derecha, Este, con finca de Francisco Sánchez Martínez, y por el fondo, Norte, con finca de Dimas Pliego Lisa.»

Inscrita en el tomo 1133 libro 65, de la Sección segunda de Sabadell, folio 177, finca 2.637, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca a los efectos de la subasta en la sumas de cuatrocientas mil pesetas.

Se ha sabalado para al acto del remate.

los efectos de la subasta en la suma- de cuatrocientas mil pesetas

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Larcelona, sito en el Palacio de Justicia (salón de Victor Pradera), el día 29 de septiembre próximo, a la hora de las doce, haciendose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regia cuarta del artículo 13º de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las eargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el orecio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depócitos una cantidad igual al diez por ciento, del tipo de la segunda subasta para poder tomar parte en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Earcelona a 3 de agosto de 1861.—El Secretario, Ismael Isnardo.—6.957.

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital en autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de don José Pa-

láu Vallverdú y don Teodoro Hernández Gimeno, para la realización de crédito garantizació con hipoteca constituída por don José Maria Mas Ganzedo, se expideeste edicto, por el que se anuncia la venta en tercera pública subasta, sin sujectión a tipo, de la finca hipotecada, que se describe del modo signiente:

se describe del modo siguiente:

«Casa de planta baja que consta de
planta baja, tres pisos altos triples y un
piso ático, con frente a, la calle de Portellada, de la barriada de San Andrés de
Palomar, de esta ciudad, edificada sobre
una porción de terreno de superficie doscientos cuarente metros etudados equicientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a seis mil trescientos cincuenta y dos palmos ochenta céntimos de palmo cuadrados; linda por el frente, Sur, con dicha calle de Portellada; por la derecha, callenda Casta, non la inquienda Peta y

dicha calle de Portellada; por la derecha, saliendo, Oeste; por la izquierda, Este, y por la espalda, Norte, con terrenos de don Clemente Guix y don Pedro Borrás.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, con fecha 22 de diciembre de 1958, en el tomo 1.382, libro 283 de la Sección séptima, folio 218, finca número 8977, por inscribción séptima.

cripción séptima. Para la celebración del remate, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día 4 de octubre ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131- de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la títulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a excepcióón de los acreedores deberán consignar previamente en el Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia la cantidad de sesenta milipesetas, o sea el diez por ciento de la suma que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Barcelona 8 de agosto de 1961—El Se

"Parcelona, 8 de agosto de 1961.—El Se-cretario, Antonio González.—6.958.

En los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «COGUESA. Sociecad Limitada», contra don Juan Gamisans Santasusana, que gira bajo el nombre de «Recubrimientos Generales» ante el Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Francisco de Bernuy Barrio, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos ante

de la misma; nabiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado por la entidad «COGUESA. Sociedad Limitada», domicillada en esta ciudad, dirigida por el Letrado don Francisco Sarda y representada per el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra

don Juan Gamisans Santasusana, mayor de edad, industrial, que gira bajo el nombre de «Recubrimientos Generales», domiciliado en esta ciudad, incomparecido en autos, en los que se halla declarado en rebeldia y representado por los estrados del Juzgado; en reclamación del importe de tres letras de cambio protestadas por faita de pago, intereses legales corresponcientes a partir de la fecha del protesto y los gastos de tales protestos, como asimismo las costas; y Resultando: Que etcétera ...—Resultando, etc...—Considerando: Que etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trandon Juan Gamisans Santasusana, mayor Go: Que etc. ... — Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado, don Juan Gamisans Santasusana, que gira bajo él nombre de «Recubrimientos Generales», y con su producto entre y cumplido pago al ejecutante, la Entidad «COGUESA. S. L.», de la cantidad principal de ochenta y seis mil noventa pesetas con cuarenta centimos, importe de las tres letras por las que se desta suma a partir de la fecha del protesto, la suma de trescientas ochenta y siete pesetas por gastos de los protestos y las costas, a cuyo pago condeno expresamente al ejecutado.—Así por esta mi sentencia de remate, que se notificará al ejecutado en rebeldia don Juan Gamisans Santasusana, que gira bajo el nombre de «Recubrimientos Generales», en alguna de las formas que determina el artículo 769 de la Ley procesal civil, de no interesarse por la parte ejecutante la notificación persona formas que determina el artículo 769 de la Ley procesal civil, de no interesarse por la parte ejecutante la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco de Bernuy Barrio.—Rubricadon.— «Publicación.— La sentencia que antecede ha sido dada, leida y pronunciada, por el Timo. Sr. Juez que la suscribe en el mismo dia de su fecha, hallandose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado y por ante mi el Secretario, de que doy fe.—Firmado: Federico Sainz de Robles.—Rubricados.»

En su virtud y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al ejecutado, don Juan Gamisans Santasusana, que gira bajo el nombre de «Recubrimientos

do, don Juan Gamisans Santasusana, que gira bajo el nombre de «Recubrimientos Generales»: el domicilo actual del mismo se ignora, a los fines y demás accordado, libro el presente en Barcelona a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Federico Sainz de Robies.—6.953.

CACERES

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cá-

Hago saber: Que la subasta del solar señalada para el día 30 de los corrientes, a las once horas, en el procedimiento hipotecario sumario a instancia del Banco de España contra don Vicente Mariño Báez, ha sido apalzada, a petición del acreedor, hasta el día 36 de septiembre, a las once horas, en que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma y condiciones expresadas en el edicto de fecha 20 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de agosto, número 183, y en el de la provincia de fecha 27 de julio, número 170. Dado en Cáceres a 19 de agosto de 1961.—El Juzz, Manuel Campos.—El Secretario (llegible).—6.968.

ICOD

Don Manuel Alcaide Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Icod y su partido.

Hago saber: Que por el presente, y a los efectos del articulo 2.042 de la Ley de Enjuciamiento Civil, se anuncia la incoación en este Juzgado de expediente de declaración de fallecimiento de don Evaristo Florencio Díaz Sigú, que nació en San Cristóbal de la Laguna el 26 de octubre de 1887, hijo de Lorenzo y de Eufrasia, que se trasladó a Cuba, sin que desde 1914 se haya tenido noticias del mismo. mismo.

Dado en Icod a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Alcaide Alonso.-El Secretario (ilegible).-6.943.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Alvarez del Valle, en nombre de don Vicente Tello Millera, titular propietario de «Industrias del Piastico Liquido y sus Aplicaciones», contra la Compañía Mercantial «Luxer, S. L.»; don Francisco Javier Sanz Bonet y don Eavid Carreño y González-Pumariega, sobre pago de pesefas, en los que se ha dictado la del tenor literal siguiente:

«Prov.dencia: Juez, Sr. Algara.—Juzgado de Primera Instancia número nueve. Madrid, trece de junio de mil noveclentos sesenta y uno.—Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Vicente Tello Millera, titular propietario de la Empresa individual «Industrias de Plástico Líquido y sus Aplicaciones» (I. P. L. Y. S. A.), y en su nombre y representación el Procurador señor Alvarez del Valle, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar nota y, a continuación testimonio en relación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciara en la forma testimonio en relacion; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantia, y Juicios declarativos de menor cuantia, y de la misma se conflere traslado a los demandados, la Compañia Mercantil «Luxer, S. L.»; don Francisco Javier Sanz Bonet y don David Carreño y González-Fumariega, a quienes se emplazará en legal forma, con notificación del presente proveido, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda; y se tiene por hecha la petición de recibimiento a prueba que se interesa para en su día.—Lo manda y firma S. S., doy fe.—Alfonso Algara.—Ante mi: Manuel L. Villar.—Rubricados».

pricados». Y para que sirva de notificación y empiazamiento en legal forma al representante legal de la Compañia Mercantil «Lu-Ronet, cuyos domicillos y paraderosos se ignoran, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de amurcios de esta Juygoda en Matella. anuncios de este Juzgado, en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Algara.—El Secretario, Manuel L. Villar.—6.964.

ZARAGOZA

Don José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Jacinta Peleato Gracia. Pecina de Castelsarrasin, Departamento de Tern et Cazonne (Francia), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Sánchez Tomás, nacido en Albeida, hijo de Francisco y de Maria, militar, due tuvo su conocido último destino en la Escuela Automovilista Militar de Segovia, desaparecido durante la Guerra de Liberación, y del que no se tienen noticias desde el año 1937.

Y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a velntinno de fullo de mil novecien. to de su esposo, don Francisco Sánchez

goza a velntiuno de julio de mil novecien-sos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José de Luna Guerrero.—El Se-cretario, P. S. (ilegible).—6,552.

1.a 28-8-1961.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsubilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fijo a
contar desde el día de la publicación dei
anuncio en este periódico oficial i anticil Juzgado o Tribunal que se señale seles cita, llama y emplaza, encargandors
a todas les autoridades y Agentes de la
Policia Judicial procedan a la busca cuptura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los artículos corrispondientes de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal:

Jurgados Civiles

ATANCE MARIN, Angel; entonces de ATANCE MARIN, Angel; entonces que treinta y tres años, soltero, Delineante, hijo de German y de Pascuala, natural y vecino de Zaragoza; procesado por asociaciones llícitas en causa 242 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.— (3.353).

LAMARCA PEREZ, Raúl; de veintiún años de edad, hijo de José y de Eniqueta, casado, tapicero, natúral y vecino que fue de Vigo, Luciano Conde, 11; procesado en sumario 153 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado 1 de Vigo — (2 352) Vigo.—(3.352).

GORDO MOSTAZA, Martin; de cuarenta años de edad, soltero, hijo de Angel y de Orosia, natural de Tejera de Sanabria (Zamora», domiciliado últimamente en Hernani-Lasarte, General Mola, 31; procesado por hurto en sumario 270 de 1952; comparecerá en termino de diez días ante ~1 Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.—(3.351).

CALABRIA CANO. Isabel; de treinta y un años de edad, casada, sus labores, natural y domiciliada últimamente en Madrid, hija de José María y de Isabel; procesada en sumario 233 de 1956 contra la salud pública; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(3.349).

RADAS RIAS, Pilar; natural y domici-liada últimamente en Barcelona, Barracas de Somorrostro, sus labores, soltera, hija de Antonio y de Dolores, de veinticinco años; procesada por uso de nombre su-puesto en causa 156; comparecerá en tér-mino de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Mataró (Barcelona.—3.448.

COZAR SANZ, Alfonso; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Alfonso y de Gloria, natural de Barcelona, domicilado últimamente en Valencia, Cirilo Amoros, 16 bis; procesado por apropiación indebida en sumario 546 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.—(3.350).

TRIAS PLANAS, Joaquin natural de San Martivell (Gerona), soltero, jornalero, hijo de Juan y de Francisca, de cincuenta y seis años de edad, vecino de Barcelona, Cadena, 33; procesado por hurto

en causa 12 de 1953; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Mataro (Barcelona).—(3.347).

CIURANA BONET, Vicente: natural de CIURANA BONET, Vicente; natural de Calig (Castellón), soltero, del comercio, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Acacio y de Amada, domiciliado últimamente en Barcelona, Riera Alta, 4; procesado en causa 484 de 1948, por introducción de dólares; y

ALBADALEJO ALMANSA, Gregorio; natural de Algezares (Murcia), casado, del comercio, de treinta y seis años de edad, nijo de Antonio y de Antonia, domiciliado ultimamente en Barcelona, Margarit, 40; procesado en causa 484 de 1948 por introducción de dólares.—(3.344).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.

QUERO CHECA, Gregorio; del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa 344 de 1951.—(3.343);

GABALDO, Miguela; de unos veinticustro años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa 375 de 1961 por hurto.—(3.342); y

RUISENOR LUCAS, Juan Carlos; do-micliado últimamente en Barcelona; pro-cesado por robo en causa 373 de 1961.—

Comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.

ANULACIONES

........

ा

3

- 11

. 3.

Juzgados Militares

El Juzgado Militar Eventual de la Maes-tranza y Parque de Artillería de Barcelo-na deja sin efecto la requisitoria referente al Soldado José Gómez Espin, desertor de este Centro.—(3.376).

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de La Bisbal deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 164 de 1950, Aha Stanovich Jorgevich.—(3.315).

El Juzgado, de Instrucción de Medina del Campo cancela las requisitorias referentes al procesado en sumario 61 del rriente año, sobre eyación de presos, Florencio Baz Benito. -3.281.

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Antonio Rierro Echevarria, Juez de Instrucción de este partido •

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 96 de 1961 sobre daños producidos al entrar en colisión el turismo alemán marca amercedes», matricula E-VU-12, conducido por su propietario, Wilhelm Borges, de veintitrés anos, soltero, estudiante y vecino de Essen (Alemania), con el camión matricula AL-2806, ocurrido en Librilla sobre las quince horas del día 14 de los corrientes, habiendo acordado en resolución de este día hacer a dicho súbdito alemán el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjulciamiento Criminal por los daños sufridos en su automóvil, y en razon a ser actualmente desconocido su paradero, citándole al mismo tiempo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración.

Dado en Totana a 18 de agosto de 1961.
El Secretario (ilegible).—3.389. Hago saber: Que en este Juzgado de